

CIRCULAR 210 DE 2011

(julio 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN

Asunto: Resolución 01294/2011

Para su información y fines pertinentes, atentamente remito fotocopia de la Resolución 01294 del 25 de julio de 2011, por la cual se regula el uso de servicios telefónicos especiales.

Cordialmente,

MANUEL MONSALVE AHUMADA

Director Administrativo y Financiero (e)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

